



**APRUEBA BASES POSTULACIÓN A CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROGRAMA 4 A 7 EJECUCIÓN 2026
Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA**

HUÉPIL, 05 DE FEBRERO DE 2026.
DECRETO ALCALDICIO N°: 378.-

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06.
2. Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02.01.2026, que establece orden de subrogancia año 2026.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4.030 de fecha 30.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal, de Cementerios, Programas de Inversión, Políticas de Recursos Humanos, Plan de Acción y Metas. Año 2026.
5. El Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 08.01.2026, que aprueba Programa 4 a 7 año 2026, que se adjunta y es parte del presente Decreto Alcaldicio.
6. La Resolución Exenta N° 051 de fecha 26.01.2026, que Aprueba Convenio de Transferencia de Fondos, Ejecución y de Colaboración entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional Biobío, la Municipalidad de Tucapel y el organismo colaborador Servicio Local de Educación Pública Puelche, Programa 4 a 7 año 2026, que se adjunta y es parte del presente Decreto Alcaldicio.
7. El Decreto Alcaldicio N° 296 de fecha 28 de enero de 2026, que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos, Ejecución y de Colaboración entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional Biobío, la Municipalidad de Tucapel y el Organismo Colaborador Servicio Local de Educación Pública Puelche, Programa 4 A 7 Año 2026, que se adjunta y es parte del presente decreto Alcaldicio.
8. La necesidad de contratar la prestación de servicios para la ejecución del Programa 4 a 7, Convenio de Transferencia de Fondos, Ejecución y de Colaboración entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional Biobío, la Municipalidad de Tucapel y el Organismo Colaborador Servicio Local de Educación Pública Puelche.
 - ✓ Dos (02) Monitores/ras, Escuela Luis Martínez González de Huépil.
 - ✓ Un/a (01) Monitor/a Liceo Andrés Alcázar de Tucapel.
 - ✓ Un/a (01) Coordinador/a, Escuela Luis Martínez González de Huépil.
 - ✓ Un/a (01) Coordinador/a, Liceo Andrés Alcazar de Tucapel.
9. Las Bases de Postulación del Concurso Público de la Municipalidad de Tucapel para lo indicado en el punto N° 8 de los vistos, que se adjuntan, siendo parte del presente Decreto Alcaldicio.



10. La necesidad de nombrar la Comisión Evaluadora del llamado a concurso. ✓

DECRETO:

1. **Apruébese** las Bases de Postulación para el Llamado a Concurso Público para la contratación de prestación de servicios para la ejecución del Programa 4 a 7, según lo indicado en el punto N.º 8 de los vistos y efectúese la publicación en la página web de la Municipalidad. ✓

2. **Designese** la Comisión Evaluadora, la cual estará conformada por:

- ✓ El Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, o quien subrogue.
- ✓ El Secretario Municipal, o quien subrogue.
- ✓ El Director de Administración y Finanzas, o quien subrogue. ✓

Anótese, Comuníquese y Archívese,



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S) ✓



Distribución:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
DAF
DIDECO
Programa 4 a 7
FJDA/GEPL/MCOR/KVZM





ACTA DE APERTURA DE SOBRES SELECCIÓN POSTULACIÓN A CONCURSO
POSTULACIÓN A CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROGRAMA 4 A 7 EJECUCIÓN 2026

Con fecha, 17 de febrero de 2026, en cumplimiento del proceso de selección de personal Decreto Alcaldicio N° 378 de fecha 05 de febrero de 2026, que Aprueba Bases Postulación a Concurso Público para la Contratación de Prestación de Servicios Programa 4 A 7 Ejecución 2026 y Designa Comisión Evaluadora.

La Comisión procede a realizar la apertura de 13 sobres de postulación, ingresados a través de Oficina de Partes, según lo establecido en las bases publicadas, para los cargos a proveer, según el siguiente detalle:

N°	Nombre	Fecha Ingreso Oficina de Partes	N° Reg.	Detalle Cargo a Postular
1	Susana Andrea Díaz Cid	10/02/2026	212	Monitora Esc. LMG.
2	Maritza Soledad Fuentes Riquelme	11/02/2026	221	Monitora Programa 4 a 7.
3	Rebeca del Carmen Pérez Flores	11/02/2026	222	Coordinadora Programa 4 a 7.
4	Gabriela Andrea Muñoz León	12/02/2026	224	Coordinadora Programa 4 a 7.
5	Yuny del Carmen Chavez Melo	12/02/2026	225	Coordinadora Programa 4 a 7.
6	Ruth Alicia Hernández Figueroa	13/02/2026	232	Coordinadora Esc. LMG. Coordinadora LAA.
7	Ruth Alicia Hernández Figueroa	13/02/2026	233	Monitora Esc. LMG. Monitora LAA.
8	Orlando Andrés Valenzuela Vera	13/02/2026	236	Coordinadora Esc. LMG. Coordinadora LAA.
9	Silvia Magdalena Cerda González	13/02/2026	237	Monitora Programa 4 a 7.
10	Nury Yazmin Soto Campos	13/02/2026	241	Coordinadora Esc. LMG. Monitora Esc. LMG.
11	Rebeca del Carmen Pérez Flores	13/02/2026	239	Adjunta documentación complementara.
12	Dayana del Carmen Roca Duran	13/02/2026	240	Monitora Programa 4 a 7.
13	Cindy Lorena Albornoz Sarricueta	13/02/2026	241	Monitora Esc. LMG.

Siendo las 12:30 Hrs. y habiéndose efectuado el proceso conforme a las bases, se cierra proceso de apertura de sobres, análisis de la documentación de las postulaciones y declaración de admisibilidad e inadmisibilidad documental, según tabla resumen.

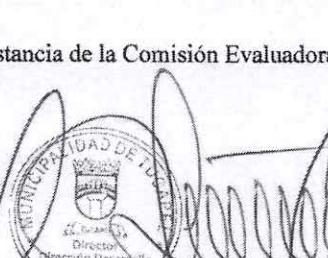
N°	Nombre Postulante	Cargo al que Postula	Admisible/ Inadmisible	Resumen Perfil/ Observación
1	Susana Andrea Díaz Cid	Monitora Esc. LMG.	Admisible	-Técnico de Nivel Superior en Asistente de la Educación. -Acredita experiencia laboral de 05 años con niñeces. -Acredita experiencia como Monitora del Programa 4 a 7 debidamente certificada con documento con firma y timbre de la institución que acredita la experiencia.

2	Maritza Soledad Fuentes Riquelme	Monitora Programa 4 a 7	Admisible	-Técnico de Nivel Superior de Asistente de Educación Parvularia y Básica. -Acredita experiencia laboral de 1 año 04 meses con niños en Club Escolar de Hospital las Higueras de Talcahuano.
3	Rebeca del Carmen Pérez Flores	Coordinadora Programa 4 a 7	Admisible	-No posee título Profesional o Técnico. - Posee estudios incompletos en carrera de Licenciatura en Educación General Básica. Tres semestres aprobados. -Se considera como experto en área de Deportes y Educación Física, con experiencia acreditada en trabajo como monitora de talleres de deportes extraescolares en colegio de la comuna de Yungay, en periodo entre marzo de 2000 a marzo de 2010. -Acredita 10 años de experiencia.
4	Gabriela Andrea Muñoz León	Coordinadora Programa 4 a 7	Admisible	-Título profesional de Trabajadora Social. - Acredita experiencia en trabajo con mujeres y en aula con niños. -Experiencia como Coordinadora del Programa 4 a 7 debidamente certificada con documento con firma y timbre de la institución que acredita la experiencia. -Acredita experiencia de 4 años 9 meses.
5	Yuny del Carmen Chavez Melo	Coordinadora Programa 4 a 7	Admisible	-Psicopedagoga con mención en desarrollo Infantil. -Técnico Nivel Superior en Educación Parvularia. - Acredita experiencia en trabajo con mujeres y en aula con niños. -Experiencia como Coordinadora del Programa 4 a 7 debidamente certificada con documento con firma y timbre de la institución que acredita la experiencia. -Acredita experiencia de 07 años 8 meses-

6	Ruth Alicia Hernández Figueroa	1.- Coordinadora Esc. LMG. 2.- Coordinadora LAA.	Admisible	-No posee título Profesional o Técnico. - Posee curso de 350 Hrs. de Inspector Educacional con Mención Asistente de la Educación y Necesidades Educativas Especiales. -Se considera como expertos con experiencia acreditada en trabajo en aula con NNA y experiencia en Programa 4 a 7 debidamente certificada con documento con firma y timbre de la institución que acredita la experiencia. -Acredita experiencia de 3 años.
7	Ruth Alicia Hernández Figueroa	1.- Monitora Esc. LMG. 2.- Monitora LAA.	Admisible	-No posee título Profesional o Técnico. - Posee curso de 350 Hrs. de Inspector Educacional con Mención Asistente de la Educación y Necesidades Educativas Especiales. -Se considera como expertos con experiencia acreditada en trabajo en aula con NNA y experiencia en Programa 4 a 7 debidamente certificada con documento con firma y timbre de la institución que acredita la experiencia. -Acredita experiencia de 3 años.
8	Orlando Andrés Valenzuela Vera	1.- Coordinadora Esc. LMG. 2.- Coordinadora LAA.	Admisible	-Profesor de Inglés-Enseñanza Básica y Media. -Acredita experiencia laboral de 08 años como profesor de lengua y literatura en inglés colegio particular de la ciudad de Punta Arenas.
9	Silvia Magdalena Cerda González	Monitora Programa 4 a 7	Admisible	-Técnico de Nivel Superior en Educación Parvularia. -Acredita experiencia laboral de 11 años 4 meses como Asistente de Aula con niñeces.

10	Nury Yazmin Soto Campos	1.- Coordinadora Esc. LMG. 2.- Monitora Esc. LMG.	Inadmisible	No acredita experiencia laboral mínima de 1 año (continuo o discontinuo) en trabajo con niñeces y adolescencias, mujeres, gestión pública o programas con enfoque de género, según bases. Sólo acredita 4 meses, 7 días de experiencia.
11	Rebeca del Carmen Pérez Flores	Adjunta documentación complementara.	Admisible	Adjunta anexo carta con detalle de funciones y experiencia laboral.
12	Dayana del Carmen Roca Duran	Monitora Programa 4 a 7	Inadmisible	No adjunta documento que acredita experiencia laboral mínima de 1 año (continuo o discontinuo) en trabajo con niñeces y adolescencias, mujeres, gestión pública o programas con enfoque de género, según bases.
13	Cindy Lorena Albornoz Sarricueta	Monitora Esc. LMG.	Inadmisible	Formación Académica No afin: Título Técnico Universitario en Química Analítica. Si bien se considerarán profesionales, técnicos o expertos de otras áreas, No demuestra experiencia acreditada en trabajo con mujeres y/o NNA, debidamente certificada con documento con firma y timbre de la jefatura, empresa o institución que acredita la experiencia.

Lo anterior, bajo constancia de la Comisión Evaluadora, conformada por:

  Rosa Jara Salazar Secretaria Municipal (S)	  Juan Nancupil Soto DIDECO	  Cristina Lagos Lara DAF (S)
--	---	---